



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Señora  
Secretaria de Derechos Humanos  
de la Provincia de Buenos Aires  
**Dña. Sara Derotier de Cobacho**  
Su Despacho

**Ref. Proyecto de Ley: D-514/10-11**

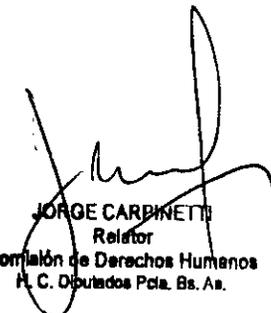
De mi mayor consideración

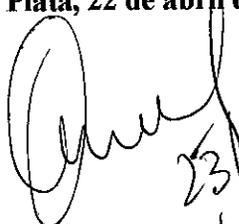
Me dirijo a Usted en mi carácter de Relator de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de solicitarle tenga a bien hacer llegar a este Cuerpo y por donde corresponda su parecer acerca del expediente D-514/10-11. **Proyecto de Ley, "Destinando inmueble sito en el Partido de Avellaneda, a la sede de la Casa de la Memoria, Azucena Villaflor, en el que actualmente, funciona la Brugada 2 de Investigaciones Avellaneda-Lanus"** autor Diputada Natalia Gradaschi, del cual adjunto la copia respectiva.

El proyecto reseñado se encuentra en tratamiento en esta Comisión. Previamente a emitir el despacho correspondiente, estimo de sumo interés contar con su opinión, como así también las consideraciones que al respecto usted estime pertinentes.

Descontando y agradeciendo anticipadamente el envío de la opinión solicitada, me despido de la Sra. Secretaria con mi más alta consideración.

**Comisión de Derechos Humanos  
Honorable Cámara de Diputados  
La Plata, 22 de abril de 2010**

  
**JORGE CARPINETTI**  
Relator  
Comisión de Derechos Humanos  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
23/04/10  
Recibido  
Sara Derotier de Cobacho



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Señor  
Ministro de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires  
**Dr. Carlos Ernesto Stornelli**  
Su Despacho

**Ref. Proyecto de Ley: D 514/10-11**

De mi mayor consideración

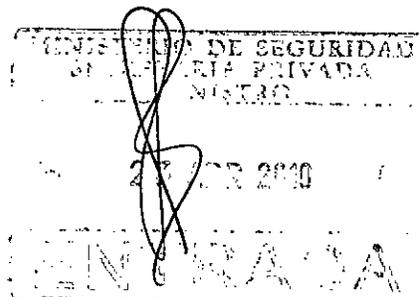
Me dirijo a Usted en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de solicitarle tenga a bien hacer llegar a este Cuerpo y por donde corresponda su parecer acerca del expediente D-514/10-11. **Proyecto de Ley, "Destinando inmueble sito en el Partido de Avellaneda, a la sede de la Casa de la Memoria, Azucena Villaflor, en el que actualmente, funciona la Brugada 2 de Investigaciones Avellaneda-Lanús"** autor Diputada Natalia Gradaschi, del cual adjunto la copia respectiva.

El proyecto reseñado se encuentra en tratamiento en la Comisión que presido. Previamente a emitir el despacho correspondiente, estimo de sumo interés contar con su opinión, como así también las consideraciones que al respecto usted estime pertinentes.

Descontando y agradeciendo anticipadamente el envío de la opinión solicitada, me despido del Sr. Ministro con mi más alta consideración.

Dip. MARTA SUSANA MÉDICHI  
Presidenta  
Comisión de Derechos Humanos  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

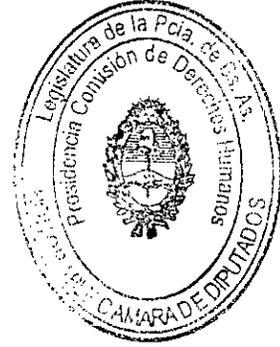
**Comisión de Derechos Humanos  
Honorable Cámara de Diputados  
La Plata, 22 de abril de 2010**



ya llego respuesta



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



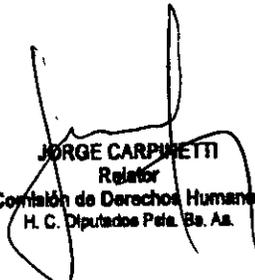
Ref. Proyecto de Ley: D-514/10-11

Al Señor  
Director de Catastro de la  
Provincia de Buenos Aires  
Su Despacho

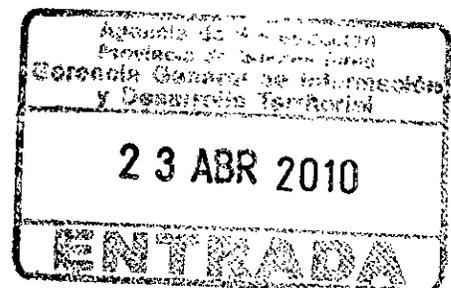
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Relator de la Comisión de Derechos Humanos a fin de solicitar plancheta cedula y valuación fiscal para dar tratamiento al expediente D-514/10-11, de la Diputada Natalia Gradaschi, referido al inmueble sito en la calle 12 de Octubre N° 234 del Partido de Avellaneda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
JORGE CARPINETTI  
Relator  
Comisión de Derechos Humanos  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Comisión de Derechos Humanos  
Honorable Cámara de Diputados  
La Plata, 22 de abril de 2010





Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Señora  
Secretaria de Derechos Humanos  
de la Provincia de Buenos Aires  
**Dña. Sara Derotier de Cobacho**  
Su Despacho

---

**Ref. Proyecto de Ley: D-514/10-11**

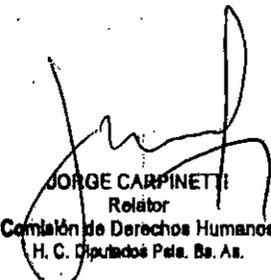
De mi mayor consideración

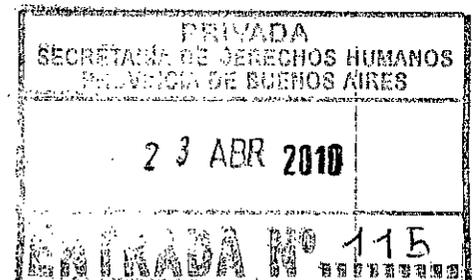
Me dirijo a Usted en mi carácter de Relator de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de solicitarle tenga a bien hacer llegar a este Cuerpo y por donde corresponda su parecer acerca del expediente D-514/10-11. **Proyecto de Ley, "Destinando inmueble sito en el Partido de Avellaneda, a la sede de la Casa de la Memoria, Azucena Villaflor, en el que actualmente, funciona la Brugada 2 de Investigaciones Avellaneda-Lanus"** autor Diputada Natalia Gradaschi, del cual adjunto la copia respectiva.

El proyecto reseñado se encuentra en tratamiento en esta Comisión. Previamente a emitir el despacho correspondiente, estimo de sumo interés contar con su opinión, como así también las consideraciones que al respecto usted estime pertinentes.

Descontando y agradeciendo anticipadamente el envío de la opinión solicitada, me despido de la Sra. Secretaria con mi más alta consideración.

**Comisión de Derechos Humanos  
Honorable Cámara de Diputados  
La Plata, 22 de abril de 2010**

  
JORGE CARPINETTI  
Relator  
Comisión de Derechos Humanos  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



La Plata, de julio de 2010

Señora

Presidenta de la Comisión de DD. HH. de la

H. C. Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**Diputada Marta Medice**

S / D

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en mi carácter de Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en relación a la nota del 22 de abril de 2010 en la que solicitara el parecer de ésta Secretaría acerca del expediente D- 514 /10-11, sobre el Proyecto de Ley que propone destinar el inmueble propiedad del Estado Provincial, ubicado en la calle 12 de Octubre N° 234, de Avellaneda, como sede de la Casa de la Memoria, "Azucena Villaflor".

La Protección, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos constituye una Política de Estado y se ha encomendado a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, entender en los planes, programas y políticas relativas a la Promoción y Defensa de los mismos. Razón por la cual, es un objetivo central de la Secretaria profundizar la búsqueda de la Verdad, la Memoria Y la Justicia sobre las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la última dictadura militar.

A tales fines, la Resolución 29/07 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, creo el Programa de Investigación y Memoria, que tiene como uno de sus objetivos: *"Identificar, Preservar, Señalizar e Investigar a los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención durante la época de la última dictadura militar, como espacio de conservación de la Memoria colectiva y de reflexión"*.

Por otro lado, la Ley 13.584 , promulgada por decreto 3220 del 30 de noviembre de 2006, establece que el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para la preservación de todos los lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención durante la última Dictadura Cívico-Militar,

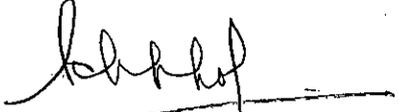
con el fin de identificar, investigar, señalar y aportar material necesario para el acompañamiento al proceso judicial de dichos lugares, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Por decreto 600/07 el Poder Ejecutivo designa a la Secretaría de Derechos Humanos, como Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley 13.584.

Asimismo, cabe aclarar que el Ex CCD denominado "El Infierno", donde actualmente funciona la Brigada 2 de Investigaciones Avellaneda - Lanús, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, es prueba material de la Causa N° 189 que investiga los delitos de lesa humanidad cometidos en la última Dictadura Cívico-Militar, que tramita ante el **Dr. Arnaldo Corazza**, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

En este sentido, y funcionando una dependencia pública en dicho edificio perteneciente al Estado Provincial, es menester preservar la Prueba Judicial, lo cual conlleva a determinadas medidas cautelares, como la no desafectación del mismo.

De lo expuesto, y considerando los párrafos precedentes, esta Secretaría no encuentra razones que justifiquen la desafectación del uso actual del edificio, considerando que ni el Poder Ejecutivo ni el Ministerio de Justicia y Seguridad se han expedido sobre el traslado de la actual sede de la Brigada 2da de Investigaciones Avellaneda - Lanús.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



*Sara Derolier de Cobacho*  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
Secretaría de Derechos Humanos  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires

Investigación y Memoria

Nota SDH ~~500~~ 10.-

257272

2360 - 257272 - 10

**Arba**  
Agencia de Recaudación  
Provincia de Buenos Aires



**DPTO. DE GESTION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

Vista la presente documentación presentada, se remite para su registro y caratulación.

Cumplido, pase a la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría.

Extracto: Proy. De Ley : D- 514/10 -11

La Plata, 18 de Mayo de 2010.-

Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial  
Mlc.

**Eduardo A. Barone**  
Gerente General de Información  
y Desarrollo Territorial  
SBGR ARBA

GERENCIA GENERAL DE COORD  
LEGAL Y ADMINISTRATIVA - Arba  
Dpto. Gestión Actuaciones Administrativas

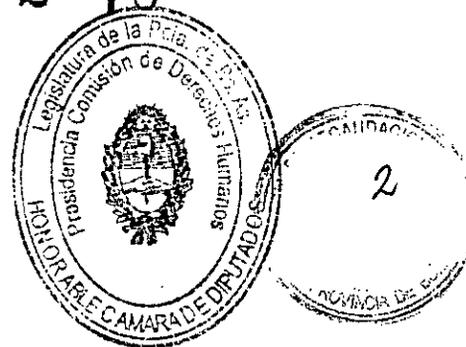
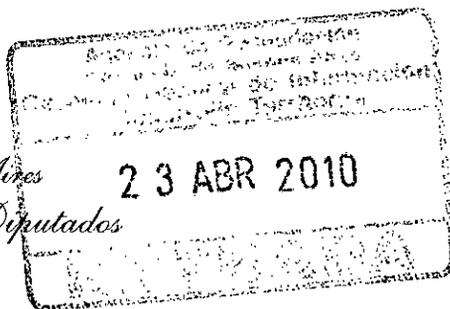
☆ 19 MAY 2010 ☆

**ENTRADA**

2360 257272 10



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Ref. Proyecto de Ley: D-514/10-11

Al Señor  
Director de Catastro de la  
Provincia de Buenos Aires  
Su Despacho

De mi consideración:

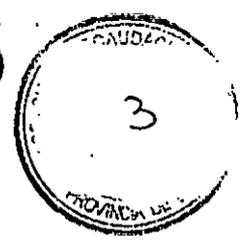
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Relator de la Comisión de Derechos Humanos a fin de solicitar plancheta cedula y valuación fiscal para dar tratamiento al expediente D-514/10-11, de la Diputada Natalia Gradaschi, referido al inmueble sito en la calle 12 de Octubre N° 234 del Partido de Avellaneda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
JORGE CARPINETTI  
Relator  
Comisión de Derechos Humanos  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Comisión de Derechos Humanos  
Honorable Cámara de Diputados  
La Plata, 22 de abril de 2010

2350 257272 10



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPEDIENTE: D-514/10-11

FECHA: 22/03/2010

AUTOR: SEÑORA DIPUTADA GRADASCHI NATALIA

PROYECTO DE LEY. REPRODUCCION, DESTINANDO INMUEBLE SITO EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA, A LA SEDE DE LA CASA DE LA MEMORIA, AZUCENA VILLAFLOR, EN EL QUE ACTUALMENTE FUNCIONA LA BRIGADA 2 DE INVESTIGACIONES AVELLANEDA - LANUS.-

D-69/08-09

SE. U.A.D.

2300 257272 10



# PROVINCIA DE BUENOS AIRES HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPEDIENTE: D-69/08-09

FECHA: 04/03/2008

AUTOR: SEÑOR DIPUTADO PIEMONTE HECTOR HORACIO

PROYECTO DE LEY REPRODUCCION, DESTINANDO INMUEBLE SITO EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA, A LA SEDE DE LA CASA DE LA MEMORIA, AZUCENA VILLAFOR, EN EL QUE ACTUALMENTE FUNCIONA LA BRIGADA 2 DE INVESTIGACIONES AVELLANEDA - LANUS.-

Ag. D-1738/05-06



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

EXPEDIENTE: D-1738/05-06

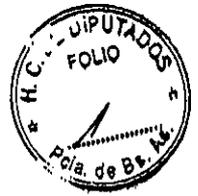
FECHA: 17/02/2006

AUTOR: SENOR DIPUTADO PIEMONTE HECTOR HORACIO

PROYECTO DE LEY DESTINANDO INMUEBLE SITO EN EL PARTIDO DE  
AVELLANEDA, A LA SEDE DE LA CASA DE LA MEMORIA, AZUCENA  
VILLAFLORES EN EL QUE ACTUALMENTE FUNCIONA LA BRIGADA 2 DE  
INVESTIGACIONES AVELLANEDA-LANUS. -

COZANEGAS FABRIS MARIO JORGE, LINARES JAIME, GOROSTIZA RICARDO EMIR, FOX EDUARDO  
CARLOS, DI LEO LILIANA ROSA, GARCIA HECTOR RUBEN, DALESIO NICOLAS, PERALTA ANA MARIA,  
GEBBI JUAN ALBERTO, BRUNI LUIS ALBERTO, FERRARI GUSTAVO DANIEL, PEREZ RAUL JOAQUIN,  
NAVARRO LUIS FERNANDO, ANTONUCCIO ALFREDO MARIO, MARTELLO WALTER D., FELIU MARCELO,  
CINQUERRI SEBASTIAN, VERAMENDI JUAN CARLOS, BONICATTO CARLOS EDUARDO

2360-257272 10



# PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

## LEY

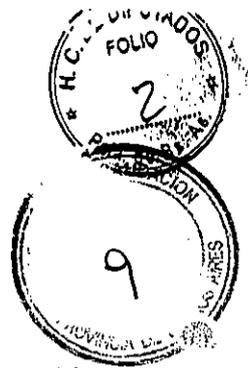
**ARTICULO 1°:** Se destina el inmueble, propiedad del Estado Provincial, sito en la calle 12 de Octubre 234, partido de Avellaneda, donde actualmente funciona la Brigada 2 de Investigaciones Avellaneda-Lanús de la Policía Bonaerense, como sede de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor.

**ARTICULO 2°:** Se arbitrará en un plazo no mayor a los 90 días de sancionada la presente Ley, las medidas correspondientes a efectos de que dicho inmueble sea entregado a la Comisión creada al efecto de hacerse cargo de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor, y el Poder Ejecutivo Provincial determinará en el plazo citado la futura sede de la Brigada 2 de Investigaciones de Avellaneda-Lanús de la Policía Bonaerense.

**ARTICULO 3°:** Se invitará a los distintos Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, a realizar una amplia convocatoria a las ONGs, Centros de Estudiantes, y distintas organizaciones de la comunidad con reconocida trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos con sede en el distrito, a fin de conformar la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor. A tal fin deberá abrirse un registro donde deberán constar los datos correspondientes de cada institución, tales como estatutos, nómina de autoridades, antecedentes, dirección, teléfono, mails y cualquier otro dato relevante, a efectos de, una vez estudiados los antecedentes y trayectoria de dichas instituciones, y en un plazo no mayor a los 90 días de la convocatoria, seleccionar en forma concensuada las que integrarán la Comisión Directiva.

**ARTICULO 4°:** Una vez conformada la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor, la misma deberá aprobar su Estatuto y Reglamento Interno, en un plazo no mayor a los 45 días. Los miembros de la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor, trabajarán ad honorem.

**ARTICULO 5°:** Una vez conformada la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor, ésta deberá realizar una convocatoria a toda la sociedad a fin de la presentación de proyectos que den contenido y determinan la futura agenda de actividades de la misma.



ARTICULO 6°.: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, destinará una partida especial de fondos que garantice los costos para la adecuación edilicia del inmueble, mobiliario, computadoras, teléfonos, insumos tales como papelería y cualquier otro gasto que garantice el eficaz funcionamiento de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor.

ARTICULO 7°.: De forma.

*[Handwritten signature]*  
**WALTER MARTELLI**  
 Diputado Provincial  
 Bloque ARI  
 H. Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires

*[Handwritten signature]*  
**SEBASTIAN CINQUERRI**  
 Diputado Provincial  
 Bloque ARI  
 H. Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires

*[Handwritten signature]*  
**HORASIO RIEMONTE**  
 Diputado  
 H.C. Diputados Prov. Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**JORGE DOMINGO SCIPIONI**  
 Diputado  
 Bloque Partido Justicialista  
 H.C. Diputados Prov. Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**ALFREDO MARIO ANTONUCCIO**  
 Diputado Provincial  
 Bloque Frente para la Victoria  
 H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**MARIO FABRIS**  
 Diputado  
 H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO EMIR GOROSTIZA**  
 Diputado  
 Bloque Frente para la Victoria  
 H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**NICOLAS DALESIO**  
 Diputado Provincial  
 Bloque Frente para la Victoria  
 H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**Dr. MARCELO ENRIQUE FELO**  
 Diputado  
 Bloque Frente para la Victoria  
 H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**JAIME LINARES**  
 Presidente  
 Bloque U.C.R.  
 H.C. Diputados Prov. Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**Dr. GUSTAVO DANIEL FERRA**  
 Diputado  
 H. Cámara de Diputados  
 Prov. Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**LILIANA ROSA DI LEO**  
 Diputada  
 Bloque Frente para la Victoria  
 H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**ANA MARIA PENALTA**  
 Diputada Provincial  
 H. Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires

*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ**  
 Diputado  
 Vicepresidente 1º  
 Bloque Frente para la Victoria

*[Handwritten signature]*  
**Dr. CARLOS E. BONICATTO**  
 Vicepresidente  
 Honorable Cámara de Diputados  
 de la Provincia de Buenos Aires

*[Handwritten signature]*  
**Dr. JUAN ALBERTO COBBI**  
 Vicepresidente Bloque U.C.R.  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**Dip. Profesor EDUARDO C. FOX**  
 Presidente  
 Comisión de Salud Pública  
 H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**JUAN CARLOS VERAMENDI**  
 Diputado  
 Bloque Partido Justicialista  
 H. Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires

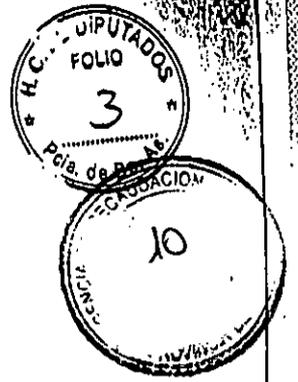
*[Handwritten signature]*  
**Dr. LUIS ALBERTO BRUNI**  
 Diputado  
 H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

*[Handwritten signature]*  
**Dr. HECTOR RUBEN GARCIA**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA  
 H. C. DIPUTADOS Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

2360 257272 10



## FUNDAMENTOS

Nuestra sociedad tiene aún muy cerca un pasado que no debe volver a repetirse. Solamente si logramos hacernos carne de la dimensión histórica que tuvo el Terrorismo de Estado en nuestro país, podremos garantizar que nunca más vuelva a repetirse un horror semejante.

Exigir la reconstrucción de las listas de los detenidos desaparecidos, y el destino final de los mismos ha sido durante estos treinta años, un reclamo permanente de los organismos de Derechos Humanos, de los familiares de las víctimas y de gran parte de la sociedad.

Que en cada distrito de nuestra provincia, existan lugares destinados a reconstruir, proteger y cultivar la memoria colectiva sobre los horrores del terrorismo de estado, asegurará que esta trágica historia no vuelva a repetirse.

Nosotros, como legisladores, debemos asumir el compromiso de mantener viva la llama de la memoria, la verdad y la justicia. Debemos reconocer y honrar el dolor de las víctimas, de sus familias, de sus compañeros y amigos, de su comunidad. El silenciamiento de la memoria representa la continuidad con el silencio de las desapariciones y de los centros clandestinos de detención. Hay que crear vida donde existió la tortura y la muerte e internalizar en nosotros mismos y en la sociedad toda que un pueblo sin memoria y sin justicia no tiene futuro.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores Diputados que acompañen con su voto el presente proyecto de Ley.

  
HORACIO PIEMONTE  
Diputado

H.C. Diputados Prov. Bs. As.

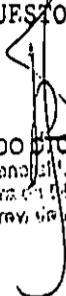
2360 257272 10

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
17 FEB. 2006
ENTRADA



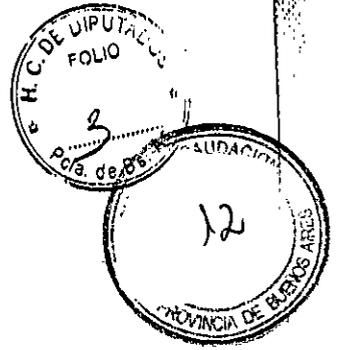
La Plata, 22 FEB. 2006

A LAS COMISIONES DE ASUNTOS DEL URBANO, DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS, LEGISLACION GENERAL I, PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

  
 RICARDO D'ALIVO  
 Director General de Asesoría  
 II. Cámara de Diputados  
 de la Prov. de Bs. As.



2360 257272 15



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

D-1738-05-06

La H. Cámara de Diputados Constituida en Comisión al considerar el expediente D/1738/05-06, Proyecto de Ley del Diputado Piemonte Héctor "destinando inmueble sito en el Partido de Avellaneda, a la Sede la Casa de la Memoria, Azucena Villaflor, en el que actualmente funciona la Brigada 2 de Investigaciones Avellaneda-Lanús", aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1° Del Proyecto.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo arbitrará las medias correspondientes a efectos de que dicho inmueble sea entregado a la Comisión que se hará cargo de la Casa de la Memoria de Avellaneda.

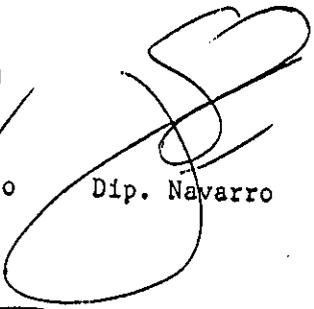
ARTICULOS 3° AL 6°: Del Proyecto.

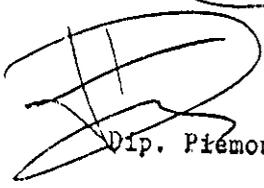
ARTICULO 7° De Formá.

La Plata, 22 MAR 2006

  
Dip. Linares

  
Dip. Garivoto

  
Dip. Navarro

  
Dip. Piemonte

2360 - 257272 10



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Artículo 5°.- Una vez conformada la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor, ésta deberá realizar una convocatoria a toda la sociedad a fin de la presentación de proyectos que den contenido y determinen la futura agenda de actividades de la misma.

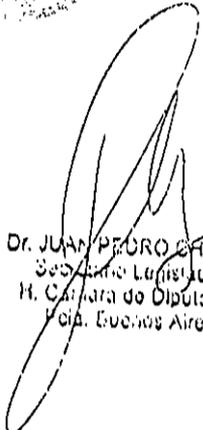
Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, destinará una partida especial de fondos que garantice los costos para la adecuación edilicia del inmueble, mobiliario, computadoras, teléfonos, insumos tales como papelería y cualquier otro gasto que garantice el eficaz funcionamiento de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

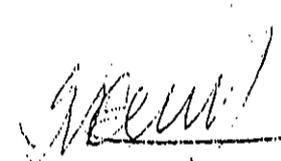
De acuerdo a la Resolución vigente se acompaña expediente D/1738/05-06.

consideración.

Saludo a la señora Presidente con toda



Dr. JUAN PEDRO CHAVES  
Sec. Ejec. Legislativo  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. Buenos Aires



Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

D/1738/05-06  
 Autor: Piemonte H.

La Plata, 22 de marzo de 2006.

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL SENADO  
 DRA. GRACIELA GIANNETTASIO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora  
 Presidente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado  
 el siguiente

PROYECTO DE LEY

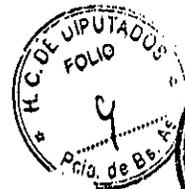
El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°.- Se destina el inmueble, propiedad del Estado Provincial, sito en la calle 12 de octubre 234, partido de Avellaneda, donde actualmente funciona la Brigada 2 de Investigaciones Avellaneda-Lanús de la Policía Bonaerense, como sede de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo arbitrará las medidas correspondientes a efectos de que dicho inmueble sea entregado a la Comisión que se hará cargo de la Casa de la Memoria de Avellaneda.

Artículo 3°.- Se invitará a los distintos Bloque Políticos del Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, a realizar una amplia convocatoria a las ONGs, Centros de Estudiantes, y distintas organizaciones de la comunidad con reconocida trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos con sede en el distrito, a fin de conformar la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor. A tal fin deberá abrirse un registro donde deberán constar los datos correspondientes de cada institución, tales como estatutos, nómina de autoridades, antecedentes, dirección, teléfono, mails y cualquier otro dato relevante, a efectos de, una vez estudiados los antecedentes y trayectoria de dichas instituciones, y en un plazo no mayor a los 90 días de la convocatoria, seleccionar en forma concensuada las que integrarán la Comisión Directiva.

Artículo 4°.- Una vez conformada la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor, la misma deberá aprobar su Estatuto y Reglamento Interno, en un plazo no mayor a los 45 días. Los miembros de la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor, trabajarán ad honores.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

D/1738/05-06  
Autor: Piemonte H.

La Plata, 22 de marzo de 2006.

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL SENADO  
DRA. GRACIELA GIANNETTASIO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora  
Presidente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado  
el siguiente

PROYECTO DE LEY

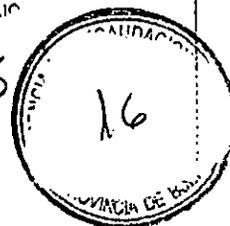
El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°.- Se destina el inmueble, propiedad del Estado Provincial, sito en la calle  
12 de octubre 234, partido de Avellaneda, donde actualmente funciona la Brigada 2  
de Investigaciones Avellaneda-Lanús de la Policía Bonaerense, como sede de la  
Casa de la Memoria Azucena Villaflor.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo arbitrará las medidas correspondientes a efectos de  
que dicho inmueble sea entregado a la Comisión que se hará cargo de la Casa de la  
Memoria de Avellaneda.

Artículo 3°.- Se invitará a los distintos Bloque Políticos del Honorable Concejo  
Deliberante de Avellaneda, a realizar una amplia convocatoria a las ONGs, Centros  
de Estudiantes, y distintas organizaciones de la comunidad con reconocida  
trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos con sede en el distrito, a fin de  
conformar la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor. A tal fin  
deberá abrirse un registro donde deberán constar los datos correspondientes de  
cada Institución, tales como estatutos, nómina de autoridades, antecedentes,  
dirección, teléfono, mails y cualquier otro dato relevante, a efectos de, una vez  
estudiados los antecedentes y trayectoria de dichas instituciones, y en un plazo no  
mayor a los 90 días de la convocatoria, seleccionar en forma concensuada las que  
integrarán la Comisión Directiva.

Artículo 4°.- Una vez conformada la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria  
Azucena Villaflor, la misma deberá aprobar su Estatuto y Reglamento Interno, en un  
plazo no mayor a los 45 días. Los miembros de la Comisión Directiva de la Casa de  
la Memoria Azucena Villaflor, trabajarán ad honores.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Artículo 5°.- Una vez conformada la Comisión Directiva de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor, ésta deberá realizar una convocatoria a toda la sociedad a fin de la presentación de proyectos que den contenido y determinen la futura agenda de actividades de la misma.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, destinará una partida especial de fondos que garantice los costos para la adecuación edilicia del inmueble, mobiliario, computadoras, teléfonos, insumos tales como papelería y cualquier otro gasto que garantice el eficaz funcionamiento de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor.

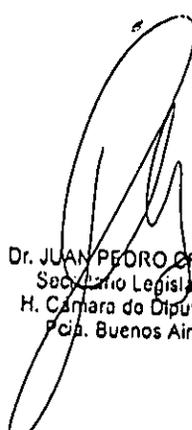
Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

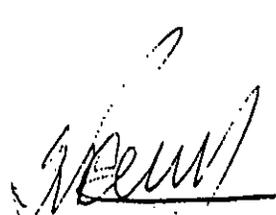
acompaña expediente D/1738/05-06.

De acuerdo a la Resolución vigente se

consideración.

Saludo a la señora Presidente con toda

  
Dr. JUAN PEDRO CRAVES  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. Buenos Aires

  
Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

2360 257272 10

CORRESPONDE EXPTE. D-1738/05-06



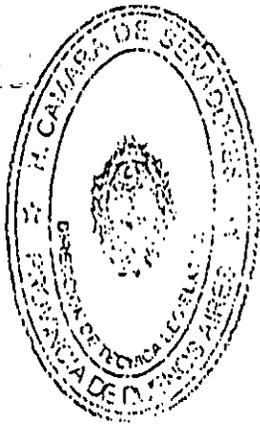
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
II. CAMARA DE SENADORES

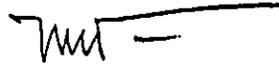
///LA PLATA, 05 de abril de 2006

En Sesión de la fecha el H. Senado lo destina a las

Comisiones de:

- 1º. ORGANIZACION TERRITORIAL Y VIVIENDA
- 2º. PRESUPUESTO E IMPUESTOS
- 3º. ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS



  
MELISSA E. MILLER  
Ministra General Legislativa  
Comisión General Legislativa  
Buenos Aires



*Comisión de Organización Territorial y Vivienda  
Honorable Cámara de Senadores*

La Plata abril 2006

Al Señor Director de  
Catastro de la Provincia de BsAs  
Su Despacho.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a UD., en mi carácter de Secretario de la Comisión de Organización Territorial y Vivienda a fin de , solicitar plancheta cedula y valuación fiscal para dar tratamiento al expediente D-1738/05-06 Circunscripción I Sección N, Manzana 56, parcela 6ª (lote 6º y 7 b) del partido de Avellaneda .

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



*[Signature]*  
Comisión de Organización Territorial y Vivienda  
M. Graciano de Quiroga Altos



*Comisión de Organización Territorial y Vivienda  
Honorable Cámara de Senadores*



La Plata , abril de 2006

Habiéndose gestionado el tramite correspondiente , referido a los pedidos de dominio , se giran las presentes actuaciones por el articulo 188 a la comisión de Derechos Humanos y Garantías por ser competente en el tema .

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

*[Signature]*  
Dr. CARLOS ALBERTO VALDEZ  
Comisión de Organización Territorial y Vivienda  
H. Cámara de Senadores, Buenos Aires

2360 257272 10



Provincia de Buenos Aires  
H. Cámara de Senadores



Ref. Expte. D-1738/05-06

De acuerdo al artículo 188° del Reglamento Interno del H. Senado, por considerarse prioritario su tratamiento por las comisiones de Seguridad y de Presupuesto e Impuestos, se gira el presente expediente a las mismas en el orden mencionado.

Lta. ADELA SEGARRA  
PRESIDENTA  
Comisión de Derechos Humanos y Garantías  
H. Senado de Buenos Aires

Prof. FRANCISCO MANES  
SECRETARIO RELATOR  
Comisión de Derechos Humanos y Garantías  
H. Senado de Buenos Aires

2360 257272 13



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires  
Comisión de Seguridad



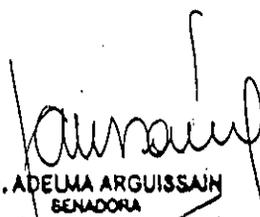
La Plata, 16 de agosto de 2006

Al Señor  
Ministro de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires  
Dr. León Carlos Arslanian  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad del Honorable Senado de Buenos Aires, solicitándole tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley (Expediente n° D-1738/05-06, cuya fotocopia se acompaña) cuyo objeto versa sobre la disposición del inmueble, donde actualmente funcionaria la Brigada 2 de Investigaciones Avellaneda-Lanus, a fin de destinarse el mismo, para la futura sede de la Casa de la Memoria Azucena Villaflor.

Sin otro particular elevo a usted mi consideración mas distinguida.

  
Dra. ADELMA ARGUISSAIN  
SENADORA  
Pls. Comisión de Seguridad  
H. Senado de Buenos Aires



2360 257272 10



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión de Seguridad ha considerado el expediente D-1738/05-06, Proyecto de Ley "Destinando inmueble sito en el Partido de Avellaneda a la sede de la casa de la Memoria, Azucena Villaflor, en el que actualmente funciona la brigada 2 de Investigaciones Avellaneda-Lanus ", y en atención a lo prescripto por los artículos 138 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara y 107 de la Constitución Pcial., solicita se proceda a su archivo, dándose cuenta de conformidad a lo prescripto en los mismos.

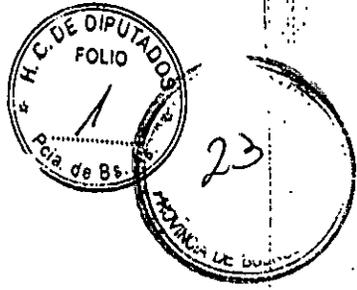


*Enrique J. Salzmán  
Presidente  
Comisión de Seguridad  
H. Senado de Buenos Aires*

2360 257272 10  
EXPTE D- 69 /08-09



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



3 de marzo de 2008.

Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires  
Sr. Presidente  
S...../.....D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, tenga a bien y por donde corresponda, disponga la reproducción del Expediente D-1738/05-06. Autor Diputado Horacio Piemonte. Proyecto de Ley: Destinado inmueble sito en el partido de Avellaneda, a la sede de la Casa de la Memoria, Azucena Villafor, en el que actualmente funciona la Brigada 2 de investigaciones Avellaneda- Lanus.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

HORACIO PIEMONTE  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires

2360 257272 10

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
4 MAR 2008



La Plata 3 MAR 2008

A LAS COMISIONES DE ASUNTOS DEL CONURBANO, DERECHOS HUMANOS  
PRESUPUESTO E IMPUESTOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

RICARDO O. CALVO  
 Director General Legislativo  
 H. Cámara de Diputados  
 de la Prov. de Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

2360 257272 10



La Plata, agosto de 2008

Señor Intendente de Avellaneda  
D. Baldomero Álvarez de Olivera  
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la comisión de Asuntos del Conurbano de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarle opinión, sobre el proyecto de Ley que se encuentra en tratamiento en esta comisión, presentado por el Sr. Diputado Piemonte Héctor Horacio relacionado con "Destinar Inmueble sito la localidad de , a la sede de la casa de la memoria, Azucena Villaflor, en el que actualmente funciona la brigada de investigaciones Avellaneda - Lanús" y que se tramita por expediente D-69 /08-09, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular saludo a usted con mi más distinguida consideración.



Dra. MARÍA DE LA PAZ DESSY  
Diputada  
Presidente Comisión de  
Asuntos del Conurbano  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

2360 257272 10



La Plata, agosto de 2008

Señor Ministro de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires  
Dr. Carlos Ernesto Stornelli  
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la comisión de Asuntos del Conurbano de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarle opinión, sobre el proyecto de Ley que se encuentra en tratamiento en esta comisión, presentado por el Sr. Diputado Piemonte Héctor Horacio relacionado con "Destinar Inmueble sito la localidad de , a la sede de la casa de la memoria, Azucena Villaflor, en el que actualmente funciona la brigada de investigaciones Avellaneda - Lanús" y que se tramita por expediente D-69 /08-09, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular saludo a usted con mi más distinguida consideración.



Dra. MARÍA DE LA PAZ DESSY  
Diputada  
--Presidente Comisión de--  
Asuntos del Conurbano  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

2360 - 257272 10

La Plata 1-3/2010  
de acuerdo a lo establecido en  
el artículo del Reglamento,  
pase al ARCHIVO.-



*Pedro Biglino*  
PEDRO BIGLIO  
Jefe de Mesa de Entradas  
H. C. de Diputados Pcia Bs As

H.C. DIPUTADOS PCIA BS. AS.  
04 MAR. 2010  
ENTRADA



H. C. DIPUTADOS PROV. BS. AS.  
COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
07 ABR 2010  
ENTRADA

25 05 2010

RECIBO  
de la Oficina de Estudios  
y Estadística  
de la Gerencia de Gestión e Información  
Territorial Multifuncional - ARBA

GERENCIA GENERAL DE COORD  
LEGAL Y ADMINISTRATIVA ARBA  
Dpto. Gestión de Recursos Administrativos  
19 MAY 2010  
**SALIDA**

20 MAY 2010  
**ENTRADA**

Agencia de Asesoramiento  
Provincial de Buenos Aires  
Gerencia de Gestión de Información  
y Desarrollo Territorial  
20 MAY 2010  
**SALIDA**

GERENCIA DE GESTIÓN e INFORMACIÓN  
TERRITORIAL MULTIFUNCIONAL - ARBA  
26 MAY 2010  
**ENTRADA**

GERENCIA DE GESTIÓN e INFORMACIÓN  
TERRITORIAL MULTIFUNCIONAL - ARBA  
27 MAY 2010  
**SALIDA**

Gerencia de Gestión e Información  
Territorial Multifuncional Dpto. de Estudios  
y Estadística de la Gerencia de Gestión e Información  
Territorial Multifuncional - ARBA  
27 MAY 2010  
**ENTRADA**





DSI - D.P. CATASTRO - D.P. RENTAS - 28/05/2010  
 INMM5612 TITULARES DE DOMINIO 15:26:400  
 Partido: 004 Partida: 010173 Dígito: 0  
 C 01 S N Ch Q Fr Mz 0056 Par 0016 A Sp  
 Cd.Titularidad: 08 Sup.Catastral: 727 Estado: ACTIVA

Dom.Postal. Apellido y Nombre: CUIT:  
 Documento: Código Postal: 0  
 Provincia:  
 Loc.:  
 Calle:  
 Nro.: Cuerpo: Piso: Dto.

TITULARES DE DOMINIO  
 Pdo 004 Tipo F Nro. 002388 U.F. Año 1967 Serie  
 Ap.Nom./Razon Soc: PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D.I.: P.I.: 100,0000  
 C.U.I.T.: C.U.I.T Presunto:  
 Domicilio Legal. Calle: Nro.: P: D:  
 Localidad: Pcia:

Código Organismos: MINISTERIO DE GOBIERN Ult.Act.:Fec. 24/09/2008 Hora 10:42:27  
 Observaciones:

Carrete: 00001 Imagen: 0008 Fecha de Titularidad: 09 / 06 / 1980  
 Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10--PF11--PF12---  
 --- Salir --- D.Fis --- --- --- --- --- --- --- ---

4-© □ 1 Sess-1 10.10.7.1 DINEC21T 2/1

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROPIETARIO

Libreta de Enrolamiento  
C. I. Prov. o Nac.

FIRMA

CUENTA ESPECIAL

PARTIDO

CODIGO

GAMBOGI Antonio y MOLAZZI de GAMBOGI Josefina --  
Juada

Ubicación s/ Tit.		Nomenclatura	
Cuartel		Ciudad	1
Sección		Sección	N
Manz.	48	Manz.	56
		Qta.	
Lote of.		Fracción	X
Lote esp.	b	Chacra	
Piso		Parcela	16 a
Dto.		Sub parc.	

COOPERADORA BRIGADA DE INVESTIGACIONES ZONA SUD

TRANSMITENTE T

FUNCIONARIO AUTORIZANTE T

OTORGAMIENTO

Forma Adquis.

PRECIO

CANT. METROS

Forma pago

INSCRIPCIÓN

FOLIO

ASO

SERIE

FECHA

Rosa María, Aurelia Canepa y Boneta de Cavanna y otros

Doningo Bottaro

Avell. 5 VI 36 C

10.000 (°)

425.76

cd

1203 36

19/VI

A. Gambogi y otros

R. A. Barrera

Av. 11 - 2/10/67 C

2388 67 X

RUMBO MEDIDAS S/ T

LINDEROS S/ T

RUMBO MEDIDAS S/P

LINDEROS S/P

UBICACIÓN MUNICIPAL

OBSERVACIONES

Frete 8.13 SE  
Ochava  
Frete 14.82 NO  
Contrafrete  
Fondo 37.06 SO  
Costado  
Costado 37.60 NE  
Costado  
Superficie 425.76

Lotes a y b unidos  
NE. 12 de Octubre  
SO. lote 5  
NE. N. Deferraris  
NO. J. Scian; D. Camoto  
y M. N. Urtasun.

IDEM

SE. 12 de Octubre  
SO. lote 3  
NO. pte fdo lote 6  
y fdo lote 7  
ENE. lote 1; los dos  
ultimos de otro pla  
no

Ciudad  
Pueblo  
Villa  
Lugar o paraje  
Calle 12 de Octubre  
Esquina  
Entre Zaballos  
y Estrada

PLANOS  
Origen PL. Fº 1831/931  
Fraccionamiento  
de Obra  
Referenciada  
Firma Eiro.  
Actualizada  
Firma Eiro.

ADQUIRENTE

Propor.

DOC. DE IDENT.

FIRMA

CUENTA ESPECIAL

Func. autoriz.

Escrit. N°

Lugar

Fecha

Precio

Forma adquis.

Forma pago

Cant. metros

Firma func. autoriz.

Folio

Año

Fecha

Firma

ADQUIRENTE

Propor.

DOC. DE IDENT.

FIRMA

CUENTA ESPECIAL

Func. autoriz.

Escrit. N°

Lugar

Fecha

Precio

Forma adquis.

Forma pago

Cant. metros

Firma func. autoriz.

Folio

Año

Fecha

Firma

ADQUIRENTE

Propor.

DOC. DE IDENT.

FIRMA

CUENTA ESPECIAL

Func. autoriz.

Escrit. N°

Lugar

Fecha

Precio

Forma adquis.

Forma pago

Cant. metros

Firma func. autoriz.

Folio

Año

Fecha

Firma

ADQUIRENTE

Propor.

DOC. DE IDENT.

FIRMA

CUENTA ESPECIAL

Func. autoriz.

Escrit. N°

Lugar

Fecha

Precio

Forma adquis.

Forma pago

Cant. metros

Firma func. autoriz.

Folio

Año

Fecha

Firma







PROVINCIA DE BUENOS AIRES		PROPIETARIO		Libreta de Emrolamiento C. I. Prov. o Nac.		FIRMA		CUENTA ESPECIAL		PARTIDO AVELLANEDA		CODIGO											
GAMBOGI Antonio y MILAZZI de GAMBOGI Josefina Juana										Ubicación s/Tit.		Nomenclatura											
										Cuartel		Circ.	I										
										Sección		Sección	N										
										Manz.	48	Manz.	56										
										Lote of.		Qta.											
										Lote esp.	A	Chacra	160										
										Piso		Parcela	27										
										Dto.		Sub parc.											
TRANSMITENTE		FUNCIONARIO AUTORIZANTE		OTORGAMIENTO		Forma Adquis.		PRECIO		CANT. METROS		Forma pago		INSCRIPCIÓN		FOLIO		AÑO		SERIE		FECHA	
Rosa Maria Aurelia Canepa de Cavanna y otros		Domingo Bottaro		Avell.		5 6 36		C		10.000		301.61		cdo		1203		36		19/VI			
														2388		67							
RUMBO MEDIDAS S/ T		LINDEROS S/ T		RUMBO MEDIDAS S/ P		LINDEROS S/ P		UBICACIÓN MUNICIPAL				OBSERVACIONES											
Frente 8.14 SE		lotes a y b nidos. 0						Ciudad				PLANOS											
Ochava		NE. 12 de Octubre						Pueblo				Origen P° 1831/31											
Frente		SO. lote 5		IDEM				Villa				Fraccionamiento											
Contrafrente		NE.N.Deferraris						Lugar o paraje				de Obra											
Fondo 37.07 SO		NO. J.Scian; D.Camara						Calle 12 de Octubre 1/2				Referenciada											
Costado		M.N. Urtasan						Entre Zeballos				Firma Etro.											
Costado 37.06 NE								y Estradas				Actualizada Etro.											
Costado												Firma Etro.											
Superficie 301.61																							
ADQUIRENTE		Propor.	DOC. DE IDENT.	FIRMA		CUENTA ESPECIAL		Func. autoriz.		Fecha		Escrit. N°		Precio		Cant. metros							
								Lugar															
								Forma adquis.		Forma pago													
								Firma func. autoriz.															
								Folio		Año	Fecha												
ADQUIRENTE		Propor.	DOC. DE IDENT.	FIRMA		CUENTA ESPECIAL		Func. autoriz.		Fecha		Escrit. N°		Precio		Cant. metros							
								Lugar															
								Forma adquis.		Forma pago													
								Firma func. autoriz.															
								Folio		Año	Fecha												
ADQUIRENTE		Propor.	DOC. DE IDENT.	FIRMA		CUENTA ESPECIAL		Func. autoriz.		Fecha		Escrit. N°		Precio		Cant. metros							
								Lugar															
								Forma adquis.		Forma pago													
								Firma func. autoriz.															
								Folio		Año	Fecha												
ADQUIRENTE		Propor.	DOC. DE IDENT.	FIRMA		CUENTA ESPECIAL		Func. autoriz.		Fecha		Escrit. N°		Precio		Cant. metros							
								Lugar															
								Forma adquis.		Forma pago													
								Firma func. autoriz.															
								Folio		Año	Fecha												

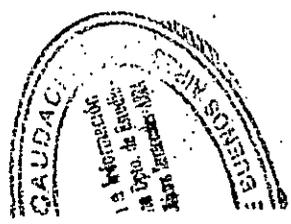






CONTROL *[Signature]* 511  
 FIRMA *[Signature]* 5

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION DIRECCION GENERAL DE RENTAS		CATASTRO PARCELARIO		PARTIDO <b>AVELLANEDA</b>																																																																																																																																																																																																																							
U. M. Estrada		57		12 de Octubre																																																																																																																																																																																																																							
Frc. III Laprida		E. S. Zaballós		C. 51																																																																																																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">CALLE</th> <th colspan="2">SERVICIOS SANITARIOS</th> <th colspan="2">AFIRMADOS</th> <th colspan="2">MEJORAS</th> <th colspan="2">MUNICIPALES</th> </tr> <tr> <th>SEÑAL</th> <th>FECHA</th> <th>CLAS.</th> <th>FECHA</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <td>A. B.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B. C.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. D.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D. A.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		CALLE		SERVICIOS SANITARIOS		AFIRMADOS		MEJORAS		MUNICIPALES		SEÑAL	FECHA	CLAS.	FECHA							A. B.										B. C.										C. D.										D. A.										<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">UBICACION</th> </tr> <tr> <td>TITULO</td> <td>CATASTRO</td> </tr> <tr> <td>Cuartel</td> <td>Circuns. <b>I</b></td> </tr> <tr> <td>Sección</td> <td>Sección <b>N</b></td> </tr> <tr> <td>Chacra</td> <td>Chacra</td> </tr> <tr> <td>Quinta</td> <td>Quinta</td> </tr> <tr> <td>Fracción</td> <td>Fracción</td> </tr> <tr> <td>Manzana <b>48</b></td> <td>Manzana <b>56</b></td> </tr> <tr> <th colspan="2">SUPERFICIES</th> </tr> <tr> <td>Parc.</td> <td>Superficie</td> <td>Parc.</td> <td>Superficie</td> <td>Parc.</td> <td>Superficie</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>169.43</td> <td>15</td> <td>247.38</td> <td>30</td> <td>402.21</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>215.</td> <td>16a</td> <td>425.78</td> <td>31</td> <td>412.39</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>209.06</td> <td></td> <td>301.61</td> <td>32a</td> <td>416.77</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>280.11</td> <td>18</td> <td>320.31</td> <td>32b</td> <td>10.23</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>395.08</td> <td>19</td> <td>321.19</td> <td>32c</td> <td>2.90</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>218.90</td> <td>20</td> <td>321.37</td> <td>33</td> <td>393.03</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>171.75</td> <td>21</td> <td>249.30</td> <td>34</td> <td>301.16</td> </tr> <tr> <td>8a</td> <td>62.32</td> <td>22</td> <td>192.45</td> <td>35</td> <td>229.95</td> </tr> <tr> <td>8b</td> <td>139.52</td> <td>23</td> <td></td> <td>36</td> <td>83.78</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>180.18</td> <td>24</td> <td>343.12</td> <td>10a</td> <td>262.67</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>260.73</td> <td>25</td> <td>393.42</td> <td>bc</td> <td>61.21</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>303.23</td> <td>26</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>305.52</td> <td>27</td> <td>343.42</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>303.76</td> <td>28</td> <td>393.42</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>303.99</td> <td>29</td> <td>343.42</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">SUPERFICIE TOTAL</td> </tr> <tr> <th colspan="6">PLANOS AGREGADOS</th> </tr> <tr> <td colspan="6">DIRECCION GEODESIA 4.34-59 (P.8)</td> </tr> <tr> <td colspan="6">REGISTRO PROPIEDAD</td> </tr> <tr> <td colspan="6">OTRAS FUENTES</td> </tr> <tr> <th colspan="6">PLANOS MODIFICATORIOS</th> </tr> <tr> <td colspan="6">A. 7A-8A (P.10a) P.H. 4-10-2000 (P.8c)</td> </tr> </table>		UBICACION		TITULO	CATASTRO	Cuartel	Circuns. <b>I</b>	Sección	Sección <b>N</b>	Chacra	Chacra	Quinta	Quinta	Fracción	Fracción	Manzana <b>48</b>	Manzana <b>56</b>	SUPERFICIES		Parc.	Superficie	Parc.	Superficie	Parc.	Superficie	1	169.43	15	247.38	30	402.21	2	215.	16a	425.78	31	412.39	3	209.06		301.61	32a	416.77	4	280.11	18	320.31	32b	10.23	5	395.08	19	321.19	32c	2.90	6	218.90	20	321.37	33	393.03	7	171.75	21	249.30	34	301.16	8a	62.32	22	192.45	35	229.95	8b	139.52	23		36	83.78	9	180.18	24	343.12	10a	262.67	10	260.73	25	393.42	bc	61.21	11	303.23	26				12	305.52	27	343.42			13	303.76	28	393.42			14	303.99	29	343.42			SUPERFICIE TOTAL						PLANOS AGREGADOS						DIRECCION GEODESIA 4.34-59 (P.8)						REGISTRO PROPIEDAD						OTRAS FUENTES						PLANOS MODIFICATORIOS						A. 7A-8A (P.10a) P.H. 4-10-2000 (P.8c)					
CALLE		SERVICIOS SANITARIOS		AFIRMADOS		MEJORAS		MUNICIPALES																																																																																																																																																																																																																			
SEÑAL	FECHA	CLAS.	FECHA																																																																																																																																																																																																																								
A. B.																																																																																																																																																																																																																											
B. C.																																																																																																																																																																																																																											
C. D.																																																																																																																																																																																																																											
D. A.																																																																																																																																																																																																																											
UBICACION																																																																																																																																																																																																																											
TITULO	CATASTRO																																																																																																																																																																																																																										
Cuartel	Circuns. <b>I</b>																																																																																																																																																																																																																										
Sección	Sección <b>N</b>																																																																																																																																																																																																																										
Chacra	Chacra																																																																																																																																																																																																																										
Quinta	Quinta																																																																																																																																																																																																																										
Fracción	Fracción																																																																																																																																																																																																																										
Manzana <b>48</b>	Manzana <b>56</b>																																																																																																																																																																																																																										
SUPERFICIES																																																																																																																																																																																																																											
Parc.	Superficie	Parc.	Superficie	Parc.	Superficie																																																																																																																																																																																																																						
1	169.43	15	247.38	30	402.21																																																																																																																																																																																																																						
2	215.	16a	425.78	31	412.39																																																																																																																																																																																																																						
3	209.06		301.61	32a	416.77																																																																																																																																																																																																																						
4	280.11	18	320.31	32b	10.23																																																																																																																																																																																																																						
5	395.08	19	321.19	32c	2.90																																																																																																																																																																																																																						
6	218.90	20	321.37	33	393.03																																																																																																																																																																																																																						
7	171.75	21	249.30	34	301.16																																																																																																																																																																																																																						
8a	62.32	22	192.45	35	229.95																																																																																																																																																																																																																						
8b	139.52	23		36	83.78																																																																																																																																																																																																																						
9	180.18	24	343.12	10a	262.67																																																																																																																																																																																																																						
10	260.73	25	393.42	bc	61.21																																																																																																																																																																																																																						
11	303.23	26																																																																																																																																																																																																																									
12	305.52	27	343.42																																																																																																																																																																																																																								
13	303.76	28	393.42																																																																																																																																																																																																																								
14	303.99	29	343.42																																																																																																																																																																																																																								
SUPERFICIE TOTAL																																																																																																																																																																																																																											
PLANOS AGREGADOS																																																																																																																																																																																																																											
DIRECCION GEODESIA 4.34-59 (P.8)																																																																																																																																																																																																																											
REGISTRO PROPIEDAD																																																																																																																																																																																																																											
OTRAS FUENTES																																																																																																																																																																																																																											
PLANOS MODIFICATORIOS																																																																																																																																																																																																																											
A. 7A-8A (P.10a) P.H. 4-10-2000 (P.8c)																																																																																																																																																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">DIBUJO</td> <td colspan="2">G. A. S.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONTROL</td> <td colspan="2"><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">ESCALA 1:250</td> </tr> </table>		DIBUJO		G. A. S.		CONTROL		<i>[Signature]</i>		ESCALA 1:250				17.		19.70																																																																																																																																																																																																											
DIBUJO		G. A. S.																																																																																																																																																																																																																									
CONTROL		<i>[Signature]</i>																																																																																																																																																																																																																									
ESCALA 1:250																																																																																																																																																																																																																											

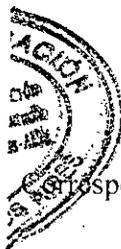




DSI - D.P. CATASTRO TERRITORIAL - D.P. RENTAS - 31/05/2010  
 INMM6701 CONSULTA - MOTIVO - ULTIMA VALUACION 09:07:341  
 CT260234 Partido : 4 Partida : 10173 Dígito : 0 FORNONE MARIA VIC  
 |Cir.|Sec.| Chacra | Quinta | Fraccion | Manzana | Parcela |Subparcela|  
 1 N 56 16 A

VAL. FISCAL 2010 - 235984 VIR  
 VAL. FISCAL PARA IMP. AL ACTO - 235984 \*\*  
 Efec.: 1 1 2010 Caract.: 2 Sup.: 727 Sup.Edificada: 350  
 V.Tierra 1955 V.T.1998 E.1955/1997 E.1997/2001  
 77571 158413  
 V.Mej.1955/1997: V.Mej.1997/2001: V.E.Comun:  
 Pdo-Pda origen: Fec.Pla.: Fec.Est.: Leg:  
 F.U.Act.: 28/06/1989 F.Vigencia Catastral: 01/01/2010 Coef. Bajo Agua:  
 V.Unit.53: 160,00 53 Red.: 0,43 F.915: Venc.:  
 Mot G CORRECCION POR DISP. EXPTE. O V.2000 DDJJ

Nuevo Partido : Partida :  
 Enter-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---PF12---  
 --- Salir --- DEST ---  
 4-©  1 Sess-1 10.10.7.1 DINEC02T #S #



Corresponde Expediente N°2360-257272/10.

**Arba**  
Agencia de Recaudación  
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 21 de mayo de 2010.

Atento lo requerido a fojas 2, en relación al bien designado catastralmente como: Circ.I- Secc.N- Manz.56- Parc.16a, del Partido de Avellaneda, se remiten los presentes actuados la COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. C. DE DIPUTADOS, habiéndose agregado a fojas 28/33 los antecedentes requeridos, del inmueble motivo de autos.

DPTO. ESTUDIO Y CONSISTENCIA DEOMINIAL DE OBJETOS TERRITORIALES..

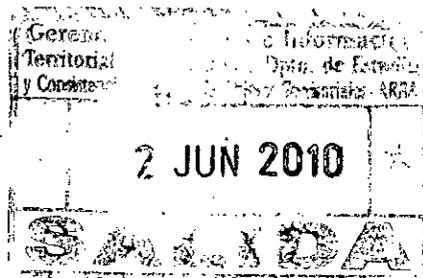
Sector Antecedentes Documentales.

Son: treinticuatro (34) fojas.

mvf



**Maria Cristina DEL CORRO**  
Jefe de Depto. de Estudio y Consistencia  
Dominial de Objetos Territoriales  
SEGRC - Arba



CMRA Dip - fac  
34

GERENCIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - Arba  
Administrativas  
2 JUN 2010  
★  
**ENTRADA**

GERENCIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - Arba  
LEGISLATIVA  
Dpto. General de Asesoría Jurídica  
8-2 JUN 2010  
★  
**ENTRADA**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.  
MESA DE ENTRADAS  
- 8 JUN 2010  
**ENTRADA**

GERENCIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - Arba  
LEGISLATIVA  
Dpto. General de Asesoría Jurídica  
7 JUN 2010  
★  
**ENTRADA**